

1. OBJETO:

Establecer las actividades para la recepción, revisión, validación, autorización y trámite de pago de las facturas y cuentas de cobro presentadas por la operación de las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados, así como, de las facturas derivadas de la Interventoría integral del contrato de concesión.

2. ALCANCE:

Para la operación de las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados: Inicia con la recepción de las facturas electrónicas por parte del Concesionario y termina con la autorización o solicitud de pago remitida por la Unidad a los concesionarios de RBL con copia a la Fiduciaria.

El pago autorizado para las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviados de residuos sólidos ordinarios se realiza con recursos provenientes de la tarifa del servicio público de aseo.

Para el pago de los servicios de interventoría, Inicia con la recepción de las facturas electrónicas y documentos soporte y termina con la autorización o solicitud de pago remitida por la Unidad a los concesionarios de RBL con copia a la Fiduciaria.

Este pago se realiza de conformidad con lo establecido en el Otrosí No 5.

3. DEFINICIONES:

Aprovechamiento: Actividad complementaria del servicio público de aseo que comprende la recolección de residuos aprovechables, el transporte selectivo hasta la estación de clasificación y aprovechamiento o hasta la planta de aprovechamiento, así como su clasificación y pesaje por parte de la persona prestadora.

Concesionario: El concesionario es la persona prestadora del servicio público de aseo que, por su cuenta y riesgo, se obliga con la entidad concedente a construir y mantener, operar, gestionar, o simplemente construir y conservar las entidades concedidas.

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

Descuentos por Indicadores de calidad: Descuentos aplicados a la remuneración a recibir por parte del Concesionario por el incumplimiento de los indicadores de calidad de la operación del relleno sanitario. Los indicadores de calidad son: Compactación de Residuos, Operatividad del Área de Descargue, Cobertura (Adenda 6 LP 01 de 2010). Estos difieren de las multas y los procesos sancionatorios que adelanta la Unidad. Solo aplican a la disposición final de residuos ordinarios, hospitalarios y de rechazos.

Disposición final de residuos sólidos: Es el proceso de aislar y confinar los residuos sólidos en especial los no aprovechables, en forma definitiva, en lugares especialmente seleccionados y diseñados para evitar la contaminación, y los daños o riesgos a la salud humana y al ambiente. La remuneración corresponde al valor de las toneladas de residuos dispuestos. Implica descuentos ofertados por el operador, descuentos por calidad, descuentos por derecho de aprovechamiento, y otros determinados por la normatividad vigente.

Interventoría de la operación del servicio de disposición final: Firma consultora-interventora del PIDJ, que mediante contrato realiza la Interventoría Integral para los contratos que la UAESP celebre o haya celebrado, relacionados con el Relleno Sanitario Doña Juana. Se encarga de aprobar las facturas resultantes de los contratos de concesión y demás contratos ejecutados al interior del PIDJ, con observancia de las condiciones acordadas en cada uno de ellos.

Lixiviado: Es el líquido residual generado por la descomposición biológica de la parte orgánica biodegradable de los residuos sólidos bajo condiciones aeróbicas o anaeróbicas o como resultado de la percolación de agua a través de los residuos en proceso de degradación.

Operación de la actividad de disposición final: Realización de las actividades necesarias para disponer los residuos sólidos ordinarios que ingresen al Relleno Sanitario Doña Juana - PIDJ, tratar los lixiviados que estos generan e implementar alternativas de aprovechamiento.

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

Rechazos de Aprovechamiento: Material producto de la selección de residuos aprovechables en los patios de aprovechamiento, cuyas características no permiten su comercialización, transformación o uso en el PIDJ y que deben ser dispuestos en el relleno sanitario. Su remuneración comprende los valores de disposición final y del tratamiento de lixiviados.

Residuo Sólido: Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales o de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final.

Residuo sólido aprovechable: Es cualquier material, objeto, sustancia o elemento sólido que no tiene valor de uso para quien lo genere, pero que es susceptible de aprovechamiento para su reincorporación a un proceso productivo.

Residuo sólido no aprovechable: Material o sustancia sólida de origen orgánico e inorgánico, putrescible o no, proveniente de actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que no son objeto de la actividad de aprovechamiento o tratamiento.

Residuos Hospitalarios: Son aquellos que por sus características y composición pueden ser reservorio o vehículo de infección y causar daño a la salud humana o animal y en consecuencia se les debe dar un tratamiento separado de los residuos resultantes del servicio ordinario de aseo.

Residuos sólidos ordinarios: Es todo residuo sólido de características no peligrosas que por su naturaleza, composición, tamaño, volumen y peso es recolectado, manejado, tratado o dispuesto normalmente por la persona prestadora del servicio público de aseo. El precio del servicio de recolección transporte y disposición final de estos residuos se fija de acuerdo con la metodología adoptada por la Comisión de regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico. Los residuos provenientes de las actividades de barrido y limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped y poda de árboles

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

ubicados en vías y áreas públicas serán considerados como residuos ordinarios para efectos tarifarios.

Sistema de Pesaje- Certificación: Es el conjunto ordenado y sistemático de equipos, elementos y maquinaria que se utilizan para la determinación certera del peso de los residuos que ingresan al relleno sanitario para su gestión y que proporciona información con datos medibles y verificables los cuales se incluyen en el certificado de pesaje.

Tratamiento: Es la actividad del servicio público de aseo, alternativa o complementaria a la disposición final, en la cual se propende por la obtención de beneficios ambientales, sanitarios o económicos, al procesar los residuos sólidos a través de operaciones y procesos mediante los cuales se modifican las características físicas, biológicas o químicas para potencializar su uso. Incluye las técnicas de tratamiento mecánico, biológico y térmico. Dentro de los beneficios se consideran la separación de los residuos sólidos en sus componentes individuales para que puedan utilizarse o tratarse posteriormente, la reducción de la cantidad de residuos sólidos a disponer o la recuperación de materiales o recursos valorizados.

4. NORMATIVA:

TABLA 1 NORMATIVA APLICABLE AL PROCEDIMIENTO

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015. Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio.
Resolución CRA 720 del 9 de julio de 2015. Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Por la cual se establece el régimen de regulación tarifaria al que deben someterse las personas prestadoras del servicio público de aseo que atiendan en municipios de más de 5000 suscriptores en áreas urbanas la metodología que deben utilizar para el cálculo de las tarifas del servicio público de

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

NUMERO	DESCRIPCIÓN
	aseo y se dictan otras disposiciones
Resolución CRA 843 del 19 de julio de 2018. Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Por la cual se resuelve la solicitud de modificación del costo económico de referencia para los componentes de Disposición Final CDF y de Tratamiento de Lixiviados CTL presentada por Centro de Gerenciamiento de Residuos Doña Juana S.A. E.S.P.
Resolución CRA 888 del 06 de agosto de 2019. Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Por la cual se adiciona un parágrafo al artículo 38 de la Resolución CRA 720 de 2015
Resolución CRA 943 del 29 de abril de 2021. Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Por la cual se compila la regulación general de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, y se derogan unas disposiciones
Resolución CRA 962 del 28 de febrero de 2022. Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Por la cual se modifican los artículos 5.3.2.2.8.2 y 5.3.6.7.9.2. de la Resolución CRA 943 de 2021 y se corrige este último, sobre el Factor de Actualización de Costos para la actividad de disposición final en el servicio público de aseo
Resolución CRA 964 del 30 de marzo de 2022. Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Por la cual se adiciona el parágrafo 6 al artículo 5.3.2.2.8.3. de la Resolución CRA 943 de 2021 relacionado con el Factor de Productividad del servicio público de aseo para el período de facturación siguiente a marzo de 2022.
Resolución CRA 1010 del 30 de abril de 2025. Comisión de Agua Potable y Saneamiento Básico CRA	Por la cual se modifica el artículo 5.3.2.2.8.3. de la Resolución CRA 943 de 2021, relacionado con el Factor de Productividad del servicio público de aseo

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

NUMERO	DESCRIPCIÓN
Resolución UAESP 060 de 2016.	Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 056 del 28 de enero de 2016
Resolución UAESP 27 del 18 de enero de 2018. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Por la cual se adopta el reglamento Comercial y Financiero de la concesión del servicio público de aseo en la ciudad de Bogotá D.C., en sus componentes de recolección de residuos no aprovechables, barrido, limpieza de vías y áreas públicas, corte de césped, poda de árboles en áreas públicas, lavado de áreas públicas y transporte de los residuos generados por las anteriores actividades a los sitios de disposición final.
Resolución UAESP 395 del 12 de julio de 2019. Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos	Por la cual se modifica el numeral 3.1 del anexo No. 5 del Reglamento Comercial y Financiero para la Prestación del Servicio Público de Aseo de la ciudad de Bogotá D.C, adoptado mediante Resolución UAESP 27 de 2018

Fuente: Normograma UAESP

5. LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN:

El pago de la Interventoría se paga 50% a cargo al concesionario de disposición final y 50% con cargo a la Unidad.

A las facturas de disposición final, aplica descuento por derechos de aprovechamiento conforme con lo estipulado en el contrato 344 de 2010 y descuento por terrenos al ser propiedad de la UAESP.

Las facturas presentadas por el Concesionario deben estar desagregadas por los 5 concesionarios de RBL y detallan:

AUTORIZACIÓN DE PAGOS OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA

GIR-PC-04
V5

- Tarifa CDF o CTL según sea el caso.
- Concepto.
- Descuentos de acuerdo al contrato.
- Descuento Otrosí No 5. Recursos Interventoría.
- Actualizaciones de costos o precios, período del servicio.
- Recursos Provisión clausura y posclausura.

Los descuentos contractuales incluidos en la factura son:

- Para disposición Final: i) 10% descuento ofertado por el Concesionario en el proceso de licitación; ii) Descuento por utilización de terrenos; iii) Descuento por el pago derechos de aprovechamiento indexado al mes del servicio prestado, iv) Descuento pago Interventoría Otrosí No 5.
- Para tratamiento de lixiviados: i) 10% descuento ofertado por el Concesionario en el proceso de licitación.

6. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

TABLA 2 DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
6.1. Generalidades Facturas de Disposición final y Tratamiento de lixiviados				
1	Recibir la documentación Recibe las facturas presentadas por el concesionario mediante el facturador electrónico,	Sistema de Gestión Documental	Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final	Comunicación oficial externa



**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	el oficio remitido de aprobación de pago de la interventoría con los soportes que avalan el trámite de pago de las actividades prestadas por el Concesionario. Los documentos anexos soportes a las facturas presentadas son: • Proformas • Certificado y planillas parafiscales • Cálculo de costos de referencia por disposición final y tratamiento de lixiviados. Los soportes objeto de revisión por parte de la interventoría, son: • Oficio de aprobación de las proformas en el cual la Interventoría emite concepto. • Formato único de pago - Anexo al informe de supervisión y certificación del			



**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	cumplimiento del contrato, firmado por el representante legal de la firma interventora del contrato y el ordenador del gasto, quien en este caso es el Subdirector de Disposición Final. (Cuando aplique, si se presentan descuentos por incumplimiento en los indicadores de calidad). • Certificado de pesaje expedido por la interventoría. • Certificado de paz y salvo de pago de aportes parafiscales y seguridad social integral firmado por el revisor fiscal del concesionario. • Radicación en la Unidad del informe de ejecución mensual del contrato, por parte del operador. • Cálculo de costos de disposición final y tratamiento de			

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	lixiviados. • Proformas de las facturas discriminadas por ASE. <u>Nota:</u> En caso de que el concesionario cambie la cuenta bancaria para la consignación del pago, deberá adjuntar certificación bancaria indicando la nueva cuenta. Para la aprobación del cambio de cuenta verifica con la Subdirección de Asuntos Legales, la existencia o no de embargos que impidan el cambio de la cuenta.			
2	Revisar la documentación radicada Realiza la revisión de la documentación radicada tanto por el Concesionario como por la Interventoría en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles.		Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final Profesional responsable del seguimiento a los indicadores Subdirección de Disposición Final	



**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	Verifica que se señale la aplicación de los descuentos por incumplimiento de los indicadores de calidad y los verifica con el profesional responsable del seguimiento a los indicadores de la Subdirección, si estos son o no correspondientes al periodo. Nota No.1: Los descuentos por indicadores de calidad no aplican para las facturas de tratamiento de lixiviados. Nota No.2: Los descuentos por incumplimiento de los indicadores de calidad no se ven discriminados en la factura. Compara la cantidad de toneladas descritas en la factura con el certificado de pesaje del informe de			



**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	interventoría. Verifica en el formato único de pago - Anexo al informe de supervisión y certificación del cumplimiento del contrato, que los valores de los descuentos correspondan a los indicados en el oficio remitido.			
	¿La información está completa y cumple con los requisitos de calidad? Si: Continúa con el ítem No 6.2. No: Continúa con la actividad No 3			
3	Solicitar ajustes y soportes faltantes Solicita a la interventoría la documentación faltante o ajustes que se requieran. Si el documento a ajustar es la factura expedida por el concesionario, devuelve su original a la interventoría para que el	Sistema de Gestión Documental Correo Electrónico	Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final Subdirector de Disposición Final	Comunicación oficial externa



**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	concesionario realice los respectivos ajustes y la Unidad queda a la espera de la radicación de la nueva factura. Si lo que requiere ajuste es el documento de aprobación de la Interventoría, la UAESP remite oficio indicando el ajuste que se requiere. La Interventoría radica nuevamente a la Unidad el documento con la corrección realizada, dando alcance al radicado que inició la actividad. Nota: La Interventoría tendrá tres (3) días hábiles después de recibida la solicitud, para hacer las correcciones requeridas y dar alcance al comunicado devuelto. De no cumplirse con este término Continúa con la actividad No 1.			
6.2 Autorización para pagos de facturas de Residuos Sólidos Ordinarios:				



UAESP



**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
Corresponde a la Disposición Final (residuos que ingresan al PIDJ) y al tratamiento de lixiviados				
1	Autorizar el pago Diligencia el Formato de Autorización Pagos SDF dirigido a los 5 concesionarios de RBL con copia a la fiduciaria, autorizando los pagos de las facturas. Discrimina cada uno de los descuentos a aplicar, así como el valor neto a desembolsar al Concesionario. Firma el oficio conforme con lo establecido en la Resolución UAESP 060 de 2016. Adjunta copia del oficio de aprobación de la interventoría, copia de la factura, el certificado de paz y salvo por pago de aportes parafiscales y seguridad social integral firmado por el revisor fiscal del Concesionario, proformas de las facturas	Sistema de Gestión Documental	Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final Subdirector de Disposición Final	Comunicación oficial externa GIR-FM-07 Formato Único de Pago Anexo al Informe de Supervisión y Certificación del cumplimiento del Contrato Soportes de cumplimiento Factura GIR-FM-50 Autorización de Pago SDF

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	y la aprobación de la Interventoría. Realiza la actividad en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles.			
2	Actualizar el repositorio Incluye en el repositorio toda la documentación recibida del concesionario y de la interventoría, junto con los oficios de aprobación realizados por la Subdirección de Disposición Final. Actualiza la Base de Datos de pagos al concesionario e Interventoría y se reporta el avance en el plan de supervisión monitoreo y control.		Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final	Repositorio Carpeta Contratos PIDJ GIR-FM – 08 Plan Supervisión, Monitoreo y Control Base de Datos pagos a concesionario e Interventoría

6.3 Pago de Facturas para la remuneración a la Interventoría

1	Radical los documentos Radica la siguiente documentación: • Facturas electrónicas por ASE, detallando las subbolsas	Sistema de Gestión Documental	Personal Apoyo Interventoría	Comunicación oficial externa GFI-FM-18 Informe mensual de ejecución Soportes
---	--	-------------------------------	------------------------------	---



**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	correspondientes de pago de conformidad con lo establecido en el Otrosí No 5 al contrato 344 de 2010. • Factura electrónica para pago de la Unidad. • Informe mensual de ejecución. • Certificado del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales expedido por el revisor fiscal de la interventoría. • Copia del Certificado del pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de los contratistas adscritos a la interventoría, expedido por su revisor Fiscal. Para las facturas que se encuentran a cargo de la Unidad, verifica los recursos existentes en las subbolsas y en caso de no existir recursos, la UAESP debe realizar las			

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	respectivas apropiaciones presupuestales.			
2.	Revisar documentos soporte Realiza la revisión de la documentación radicada en un tiempo no mayor a tres (3) días hábiles y tener en cuenta: Facturas con cargo al concesionario: • Oficio remitario con información de las facturas de cobro. • Las facturas deben estar desagregadas por los 5 concesionarios de RBL y deben indicar la subcuenta mediante la cual se realizará el traslado de los recursos. La suma de estas facturas debe ser del 50% del valor total de la interventoría. • Este valor debe coincidir con el valor descontado al Concesionario en el periodo en las facturas		Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final	



**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	por ASE para disposición final. • Las planillas integradas de autoliquidación de seguridad social y aportes parafiscales de los empleados de la interventoría • Las planillas integradas de autoliquidación de seguridad social y aportes parafiscales de los contratistas debidamente pagadas. • El certificado de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales de los empleados firmado por el representante legal de la interventoría. • Verifica la entrega de los informes de la interventoría conforme a la cláusula 5ª del contrato 130E-11, con el profesional encargado de los informes de la Subdirección de			

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	Disposición Final. Pago 50% a cargo de la Unidad: • Una factura por el valor del 50% restante con cargo a la Unidad. • Informe mensual de ejecución.			
	¿La información está completa y cumple con los requisitos de calidad? Si: Continúa con la actividad No 4 No: Continúa con la actividad No 3			
3.	Solicitar Ajustes y soportes faltantes Solicita las correcciones en caso de que la documentación esté incompleta o se requieran ajustes. Devuelve original a la Interventoría, si el documento a ajustar se trata de la factura. La Interventoría radica su corrección, nuevamente en la Unidad, dando	Sistema de Gestión Documental	Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final Subdirector de Disposición Final	Comunicación oficial externa

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	respuesta al radicado que solicita el ajuste. <u>Nota:</u> La interventoría tendrá tres (3) días hábiles a partir de recibida la solicitud de ajuste, para hacer las correcciones requeridas y dar alcance al radicado que solicita el ajuste, radicando nuevamente la documentación en la Unidad. De no cumplirse con este término Continúa con la actividad No 1.			
4.	Autorizar pago con cargo al concesionario Remite autorización del pago de las facturas dirigida a los cinco concesionarios de RBL, con copia a la Fiduciaria. Establece el valor neto a desembolsar en el oficio firmado conforme a lo establecido en la Resolución UAESP 060 de 2016.	Sistema de Gestión Documental	Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final Subdirector de Disposición Final	GIR-FM-50 Autorización de Pago SDF

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

GIR-PC-04
V5

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	Adjunta copia de la factura, el certificado de paz y salvo por pago de aportes parafiscales y seguridad social integral firmado por el revisor fiscal.			
5.	Autorizar pago con cargo a la Unidad Verifica el informe mensual de ejecución y remite a la Subdirección Administrativa y Financiera junto a los soportes solicitados en el procedimiento GFI-PC-05 Causación de obligaciones y trámite de pago Realiza esta actividad en un tiempo no mayor a dos (2) días hábiles.	Sistema de Gestión Documental	Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final Subdirector de Disposición Final	Comunicación oficial interna GFI-FM-18 Informe mensual de ejecución Soportes
6.	Actualizar el repositorio Incluye en el repositorio la documentación recibida de la interventoría, junto con los oficios de aprobación realizados por la		Personal de Apoyo de la Subdirección de Disposición Final	Repositorio Carpeta Contratos PIDJ FM – 08 GIRS Plan Supervisión,

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

No	ACTIVIDADES	PUNTO DE CONTROL	RESPONSABLE	REGISTRO
	subdirección de disposición final. Actualiza la Base de Datos de pagos al concesionario e Interventoría y se reporta el avance en el plan de supervisión monitoreo y control.			Monitoreo y Control Base de Datos pagos al concesionario e Interventoría

Fuente: UAESP

7. CONTROL DE CAMBIOS:

TABLA 3 CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	09/08/2017	Se crea el procedimiento.
2	28/12/2018	Se actualiza el procedimiento.
3	17/07/2020	Se ajustó el punto 1 del numeral 4.4. Pago de facturas de la recolección de residuos de puntos críticos del patio de mixtos.
4	06/01/2023	Se agregó nota al numeral 6.3, se ajusta el objeto y el alcance teniendo esto en cuenta se ajustó el nombre del procedimiento de “Autorización de pagos por la interventoría del servicio de disposición final” a “Autorización de pagos operación de las actividades de disposición final y tratamiento de lixiviado e interventoría”.
5	01/07/2026	Se ajustaron las actividades de revisión de documentación en los numerales 6.1 y 6.2, autorización de pago, de acuerdo

**AUTORIZACIÓN DE PAGOS
OPERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES
DE DISPOSICIÓN FINAL Y TRATAMIENTO
DE LIXIVIADO E INTERVENTORÍA**

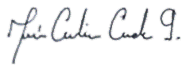
GIR-PC-04
V5

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
		con los cambios que se han presentado. Inclusión del Formato GIR-FM-50 Autorización de Pago SDF

Fuente: UAESP

8. AUTORIZACIONES:

TABLA 4 AUTORIZACIONES

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Oswaldo Alfonso Arias	Contratista Subdirección de Disposición Final	
	Alexandra Guzmán Cifuentes	Profesional Universitario Subdirección de Disposición Final	
	María Carolina Camacho Gamboa	Profesional Universitario Subdirección de Disposición Final	
	Adriana Orjuela	Contratista Subdirección de Disposición Final	
Revisó	Helga Johanna Camacho Corzo	Subdirectora Subdirección de Disposición Final	
	Luz Mary Palacios Castillo	Profesional Universitario Oficina Asesora de Planeación	
Aprobó	Jesús Eduardo Gil Yaya	Jefe Oficina Asesora de Planeación	